

INFORME SECRETARIAL. Cali, septiembre 25 de 2023, a despacho de la señora juez la presente actuación, precisando que ya se reanudaron los termino judiciales y el proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.1594
Radicado [76001311000320210016800](#)

Santiago de Cali, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme la constancia secretarial que precede, se dispondrá la fijación de fecha para la continuidad de la audiencia del art. 372 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **FIJAR** el día 29 de febrero de 2024 a las 8:30 AM. para la continuación de la audiencia inicial.
- SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la asignación de Sala de Audiencia, conforme los protocolos al efecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 13 de octubre de 2023



El Secretario

Jlar
U. M.H.

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2726b0a5e683ac19d6bbff977b9c47f36eace68ac50332c45e8f798c5fa8ce**

Documento generado en 12/10/2023 03:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>